

## DESA

### ALTA DIRECCION

**MED. MILWARD JOSE UBILLUS TRUJILLO**  
 Director General - Dirección Regional de Salud

**BLGO. JOSE LUIS ABANTO ALVARES**  
 Director Ejecutivo de Salud Ambiental

### EQUIPO DE REDACCIÓN

Blgo. José Luis Abanto Alvares. REsp. De  
 DEPA DESA DIRESA Hco.

Ing. Robert Daniel Calvo Villanueva  
 ESPECIALISTA AMBIENTAL

In. Kevin López Valladares  
 ESPECIALISTA AMBIENTAL

## DESA



## LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

La salud ambiental está relacionada con todos los factores físicos, químicos y biológicos externos de una persona. Es decir, que engloba factores ambientales que podrían incidir en la salud y se basa en la prevención de las enfermedades y en la creación de ambientes propicios para la salud.

La Dirección Regional de Salud Ambiental, es el órgano de línea del Ministerio de Salud, con funciones Técnico Normativas encargada de normar, supervisar, controlar, evaluar y concertar con los Gobiernos Regionales, Locales y demás componentes del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud. Cuyas funciones principales son:

- Proponer y hacer cumplir la política nacional de salud ambiental.
- Articular y concertar los planes, programas y proyectos nacionales de salud ambiental.
- Establecer normas de salud ambiental, monitorea y evalúa su cumplimiento.
- Conducir la vigilancia de riesgos ambientales y la Planificación de medidas de prevención y control.
- Promover en la sociedad una conciencia en salud ambiental
- Promover el permanente desarrollo de las capacidades, habilidades y conocimientos de los recursos humanos en salud ambiental.
- Desarrollar la investigación aplicada con base en los riesgos ambientales identificados.

Para el cumplimiento de sus funciones está organizado de la siguiente manera:

- Dirección de Saneamiento Básico
- Dirección de Higiene Alimentaria y Zoonosis
- Dirección de Ecología y Protección del Ambiente
- Dirección de Salud Ocupacional

## **INSPECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDAS REALIZADAS POR EL CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA.**

### **INTROUCCION.**

Actualmente la obra realizada por el Consorcio Virgen de la Puerta, viene ejecutando las actividades de construcción de “Mejoramiento y rehabilitación de redes de agua potable y alcantarillado Sanitario de la zona urbana del distrito de Huánuco” y “Rehabilitación de pistas y veredas de la zona urbana del Distrito de Huánuco”, ubicado en el jirón Hermilio Valdizan la cuadra 9, dicha obra viene causando cierto malestar a la población, principalmente al Hospital Hermilio Valdizan Medrano, que manifiesta la presencia de contaminación ambiental, específicamente en las áreas de consultorio y emergencia, cuyos afectados directos son los pacientes de dicho nosocomio.

Es por ello que el asesor legal interno del Hospital Hermilio Valdizan Medrano, solicita la opinión técnica a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA), en cuanto se refiere a la contaminación ambiental que se generaría hasta el término de la construcción de la obra realizada por el Consorcio Virgen de la Puerta. Por lo que la Dirección Ejecutiva de Salud ambiental (DESA) se hizo presente para que realice la inspección técnica e emitir la opinión técnica correspondiente.



### **OBJETIVO.**

Realizar la inspección y opinión técnica de la obra “Mejoramiento y rehabilitación de redes de agua potable y alcantarillado Sanitario de la zona urbana del distrito de Huánuco y rehabilitación de pistas y veredas de la zona urbana del distrito de Huánuco”, por el Consorcio Virgen de la Puerta, con la finalidad de identificar los posibles Impactos Ambientales que se podrían dar con la ejecución de la obra.

### **BASE LEGAL**

- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente
- Ley N° 26842 - Ley General de la Salud
- Ley N° 29712 - “Ley que Modifica la Ley 26842, Ley General de la Salud, sobre Funciones y Competencias de la Autoridad de Salud” – Modificación de los artículos 105, 106 y 122.
- Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólido y su Modificatoria de la Ley D.L. N° 1065 (28/06/08).
- D. S. N° 057-2004-PCM, aprueban el reglamento de la Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Reglamento General de Hospitales del sector salud D.S.005-90-SA.

### **OBSERVACIONES ENCONTRADAS**

Se realizó la inspección técnica el día 5 de febrero del 2014, a las 10:05 am, hora en que se procedió a realizar el recorrido por toda el

área de la obra en ejecución, para lo cual contamos con la cámara fotográfica para respaldar las observaciones que se podría encontrar. Obteniendo lo siguiente:

- ✚ Escasa presencia de material particulado en los ambientes del Hospital Hermilio Valdizan Medrano, que son los responsables de problemas Respiratorios, esto puede deberse al tratamiento que está realizando la empresa mediante el riego con agua a los montículos de tierra y escombros.

Fotografía N° 01. Ambiente del Hospital Hermilio Valdizan



Fotografía N° 02. Riego de los escombros y montículos de tierra.



- ✚ Inadecuada disposición de sus bolsas de cemento, que se encuentran abiertos y dispersados sobre el suelo.

Fotografía N° 03. Bolsas de cementos dispersos y rotos



- ✚ Presencia es de Ruidos y vibraciones molestas, debido a la utilización de maquinarias para dicha obra, como son las cortadoras eléctricas de cemento, los tractores de carga y los camiones de carga pesada.

Fotografía N° 04. Cortadora de concreto produce ruidos molestos.



### **NUEVA INSPECCIÓN TÉCNICA**

Se realizó la nueva inspección técnica el día 11 de febrero a las 10:05 am, por todo el área

de la obra “Mejoramiento y rehabilitación de redes de agua potable y alcantarillado Sanitario de la zona urbana del distrito de Huánuco y rehabilitación de pistas y veredas de la zona urbana del distrito de Huánuco”. Para lo cual contamos con la cámara fotográfica para respaldar los resultados obtenidos. Teniendo lo siguiente.

- ✚ El Consorcio Virgen de la Puerta esta controlando sus aguas residuales provenientes de los desagües, ya que estos están siendo cambiados por nuevas tuberías y podría haber derrames de aguas servidas. Por lo que la empresa ha implementado un sistema de canalización con tuberías provisionales hacia la tubería de desagüe que no está siendo trabajado comúnmente llamado “sistema de embalsado”, por lo que no existe impacto de aguas residuales.

Fotografía N° 05. Material particulado controlado con riego



- ✚ La presencia del material particulado, está siendo controlado debido al tratamiento que está realizando la empresa Virgen de la Puerta, mediante el riego con agua a los montículos de tierra y escombros producto de la obra.

Fotografía N° 05. Material particular controlado con riego



- ✚ Se ha implementado almacenes adecuados, donde están guardando todos sus materiales e insumos que utilizan para la realización de la obra, por lo que no se evidencia los sacos de cemento, que anteriormente estaban dispersos.

Fotografía N° 06. Almacenes implementados por la empresa



- ✚ No hay presencia de ruidos y vibraciones molestos, debido a que en la obra, se utiliza las maquinarias (cortadoras eléctricas, los tractores de carga y los

camiones de carga pesada) esporádicamente.

Fotografía N° 07. Ausencia de maquinarias utilizadas en la obra



- El Consorcio Virgen de la Puerta ha realizado acciones de mejora en la ejecución de la obra en mención, por lo cual se ha reducido los impactos ambientales que se observaron en el informe anterior.
- Los trabajos con maquinaria pesada generadores de ruidos y vibraciones serán controlados mediante establecimiento de horarios que no perjudiquen al trabajador del hospital Hermilio Valdizan Medrano específicamente a los pacientes de dicho nosocomio.

✚ La empresa Virgen de la Puerta ha implementado baños portátiles, ya que anteriormente no contaban con este servicio.

Fotografía N° 07. Implementación de baños portátiles



### **CONCLUSIONES.**

Realizado la inspección in situ, por el representante del área de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, concluye: